



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 17 DE MAYO DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01593/2024

VISTO:

1.- La solicitud y los antecedentes presentados por la representante legal MARIA ISABEL DELGADO BERNAL de la empresa ANDES TRAVEL SPA, C.I. N°77.820.913-6;

2.- La presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- Decreto exento 2935 de fecha 12 de diciembre del 2023, que otorga la patente definitiva rol 21965 y Decreto exento 3092 de fecha 22 de diciembre del 2023, que rectifica la patente definitiva rol 21965 en el metraje de la propaganda.

4.- Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.

5.- El Decreto Exento N°1604 de fecha 29 de junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.

6.- El Decreto Exento N°1912 de fecha 29 de julio de 2021 que otorga a Doña Sandra Malgue Malgue, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".

7.- El Decreto Exento N°1913 de fecha 29 de julio de 2021, en donde se establece la Subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malgue Malgue.

8.- El Decreto Alcaldicio de Registro N°1435 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo de Director de Control a Don Diego Armella Colque.

9.- Decreto exento N° 255/2024 mediante el cual se instituye el orden de subrogancias del Director de Control, de acuerdo a lo aprobado por el Concejo Municipal.

10.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio registro 48/2023 del 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal.

11.- La Resolución N°7/2019, Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

12.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 62.

13.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales en específico el artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de Subrogancia que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados por decreto Alcaldicio de los cargos de Alcalde y Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que la contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el cambio de domicilio de la Patente Comercial Definitiva, los cuales son solicitados y acreditados por la Unidad de Rentas y Patentes Municipales.

2.- El Pase de Obras N° 38 el cual indica lo siguiente: El local, cumple con uso de suelo permitido según plan regulador comunal (H2); el local cumple con todas las condiciones de habitabilidad y seguridad según visita a terreno; la propiedad cuenta con recepción definitiva, N°692/2000 de fecha 20/01/2000, Ley 19583.

DECRETO:

1.- **Autorícese** a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el cambio de domicilio de la Patente Comercial Definitiva que se individualiza, en la dirección comercial que se señala:

Contribuyente

Rol N°: 21965

Actividad Económica: Actividad Terciaria.

Código Actividad: 791100

Clasificación: Actividades de agencia de turismo

Nombre de Fantasía: "ANDES TRAVEL SPA".

Nombre del Contribuyente: Andes Travel SPA

Rut: 77.820.913-6

Traslado

De la dirección comercial: Caracoles N°174 C

A la dirección comercial: Caracoles N°174 A

Rol Avalúo: 3466-1

Fecha de Solicitud: 15-05-2024

2.- La Unidad de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar las modificaciones respectivas en el Sistema Comunal de Patentes Comerciales.

3.- Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.

4.- Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



SANDRA MALGUE MALGUE
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANTECEDENTES PRESENTADOS	Digital	Ver		

SMM/DAC/CDC/MMV

Distribución:

- CECILIA SALVA TORRES técnico departamento de rentas y patentes
- KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ funcionario departamento de rentas y patentes
- MARVILA ROJAS CORTES oficial parte - archivo archivo municipal
- YUREMA QUIÑONES HUACA jefe de unidad departamento de inspección municipal
- ESTEPHANY PAREDES ROJO inspector municipal departamento de inspección municipal
- NELSON ROJAS GALLARDO inspector municipal departamento de inspección municipal
- KATHERINE BAUTISTA COLAMAR inspector municipal departamento de inspección municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21621887&hash=990d4>